



Ministerio de Obras Públicas

WWW-MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiuno de julio del año dos mil dieciseis, se dio ingreso a la solicitud de acceso de información número **ciento noventa (190-2016)** solicitó la siguiente información: **"Solicitud de información del proyecto de construcción de puente sobre Río Roldan en el municipio de Jiquilisco, Usulután". " Ya que este proyecto Neva mas de 4 años sin haberlo ejecutado".**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la referida solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas, respondió en mediante nota del día ocho de agosto de dos mil dieciseis, de una forma oportuna, lo pedido por el solicitante antes mencionado la siguiente información: "Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, informa que el Proyecto de construcción del puente sobre el Río Roldan en el departamento de Usulután, se ha incluido en los proyectos de puentes en busca de financiamiento para ejecución, por lo que se espera sea ejecutado en el corto plazo".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas.
- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información